



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 373 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO 2011

**VISTO:** El Informe N° 1242-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OL con Proveído N° 301292-2011/GOB.REG.HVCA/ORA, el Informe N° 605-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI, el Informe N° 858-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT y demás documentación adjunta en cuarenta y seis (46) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Informe N° 1242-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística informa que durante el ejercicio fiscal 2010, se contrajo obligaciones de pago que por diversas razones no fueron atendidas dentro del mismo ejercicio fiscal, siendo necesario, durante el presente ejercicio fiscal 2011, cumplir con la contraprestación a la que se encuentra obligada la Entidad;

Que, de lo señalado y la documentación presentada por la Oficina de Logística, se verifica que el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista T&G CONSULTING S.A.C. suscribieron el **Contrato N° 014-2010/ORA**, de fecha 14 de enero del 2010, para el Servicio de Consultoría para la Formulación de Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil PP03, por el monto de S/. 247,000.00 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de tres (03) meses;

Que, asimismo, mediante Addendas N° 001-2010/ORA y N° 002-2011/ORA al Contrato N° 014-2010/ORA, se modificó la finalidad del contrato, se amplió el plazo de ejecución y se modificó la forma de pago;

Que, al respecto, mediante Carta N° 058-2011/T&G CONSULTING SAC/G, de fecha 23 de mayo del 2011, el contratista T&G CONSULTING S.A.C. solicita el pago de sus honorarios correspondiente al 70% por la viabilidad de siete (07) proyectos del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil PP03, que asciende a la suma de S/. 172,900.00 (Ciento setenta y dos mil novecientos y 00/100 nuevos soles); el mismo que cuenta con el Acta de Conformidad de Servicio de fecha 06 de julio del 2011, emitido por el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se entiende por Créditos las obligaciones que no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior;

Que, asimismo Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Numeral 37.1 del Artículo 37 señala: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 373 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO 2011

Que, estando a lo señalado en los dispositivos legales, la Entidad se encuentra facultada a reconocer como crédito interno, la obligación contraída el ejercicio fiscal anterior con la empresa contratista T&G CONSULTING S.A.C., en el presente ejercicio fiscal 2011;

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29142, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2011 y el Decreto Supremo N° 01784-PCM;

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** vía Crédito Interno y Devengado, el pago de S/. 172,900.00 (Ciento setenta y dos mil novecientos y 00/100 nuevos soles), correspondiente al 70% por la viabilidad de siete (07) proyectos, a favor de la empresa contratista T&G CONSULTING S.A.C., respecto del Contrato N° 014-2010/ORA y sus Addendas N° 001-2010/ORA y N° 002-2011/ORA, para el Servicio de Consultoría para la Formulación de Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil PP03, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, la programación presupuestal para pago del compromiso adquirido por el monto señalado en el artículo primero dentro de las Partidas Específicas correspondientes, con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos V. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

